

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 16: Mejoramiento de la seguridad operacional

IOSA — PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD TÉCNICA DE LA IATA

[Nota presentada por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA)]

RESUMEN

El programa de auditoría de la seguridad técnica de la IATA (IOSA) es un elemento clave del programa de seis puntos de seguridad técnica de la IATA. El programa IOSA tiene dos objetivos fundamentales, mejorar la seguridad técnica y reducir el gran número de auditorías entre compañías aéreas que tienen lugar hoy en día. Todos los aspectos de este programa que fue lanzado el segundo semestre de 2003, con el apoyo pleno de los miembros de la IATA, están ya plenamente en funcionamiento. Los resultados de las auditorías pueden mostrar las tendencias y/o las esferas que requieren atención concreta para mejorar las operaciones de una compañía aérea. El programa también ofrece beneficios a los Estados como complemento de la supervisión de su propia reglamentación.

1. **ANTECEDENTES**

- 1.1 El programa IOSA es un sistema de evaluación internacionalmente aceptado y reconocido que ha sido diseñado para evaluar los sistemas de gestión y control de las operaciones de una compañía aérea. En el IOSA se utilizan principios internacionalmente reconocidos de auditoría de calidad y está diseñado de forma que estas auditorías se realicen de forma normalizada y uniforme. Desde el principio de la planificación del proyecto, la IATA adoptó algunas decisiones fundamentales que han guiado al proyecto hasta su aplicación con éxito. Estas fueron:
 - Desarrollo de un conjunto común de normas IOSA que abarquen todos los aspectos de las operaciones de una compañía aérea que contribuyen a la seguridad técnica. (Estas normas se han incorporado al Manual de normas IOSA en el que se incluyen, entre otras, todas las normas pertinentes de los respectivos Anexos de la OACI).

¹ Las versiones en todos los idiomas han sido suministradas por la IATA.

- ➤ Intervención de la OACI y de importantes autoridades normativas en el desarrollo de las normas y en el programa general.
- Que la propia IATA no realizaría las auditorías sino que en su lugar estarían a cargo de organizaciones acreditadas de auditoría (AO) que satisficieran rigurosamente determinados criterios.
- ➤ Que cualquier auditor a cargo de auditorías IOSA satisfaga criterios estrictos de experiencia y de competencia, corriendo la instrucción a cargo de una organización reconocida de formación de la IATA (ETO).
- 1.2 Desde septiembre de 2003, se han completado 20 auditorías IOSA de compañías aéreas, lo que representa un buen inicio para el programa ambicioso de la IATA de someter a auditoría a todos sus 275 miembros en los próximos años. Una auditoría IOSA implica ordinariamente a seis auditores en misión durante cinco días que someten a auditoría las siguientes esferas, que son indicadores clave de la capacidad de una compañía aérea de entregar la seguridad técnica: organización y gestión corporativas, operaciones de vuelo, control de operaciones y despacho de los vuelos, ingeniería y mantenimiento de aeronaves, operaciones en la cabina, manipulación en tierra de aeronaves, operaciones de carga, seguridad técnica.

2. ORGANIZACIONES DE AUDITORÍA

2.1 Para designar a cualquier organización para que emprenda auditorías IOSA se sigue un proceso riguroso. Se emprende un examen completo y uniforme de las capacidades de cada compañía que sea candidata. Se examinan las cuestiones técnicas, jurídicas, financieras y otras con el objetivo de asegurar que se satisfacen las normas muy elevadas de una AO. Como parte de su función de gestión permanente y de vigilancia de la calidad IOSA, la IATA se reserva el derecho de observar cualquier auditoría que esté siendo realizada por cualquier AO. Al mes de junio de 2004, la IATA había designado a seis organizaciones de auditoría con una distribución geográfica muy amplia que ofrecen servicios mundiales a las compañías aéreas.

3. **REGISTRO**

3.1 El registro IOSA es una lista de todas las actuales compañías aéreas que hayan completado con éxito una auditoría en el marco del programa IOSA. La inscripción en el registro se basa en la conclusión de todos los resultados de la auditoría y el registro ha de realizarse en un período determinado de validez, 24 meses, antes de que sea necesaria otra auditoría IOSA. Cualquier compañía aérea que normalmente sometería a auditoría a otra compañía aérea, por ejemplo, para fines de compartición de código, puede verificar la lista del registro IOSA accesible al público para determinar si esa otra compañía aérea ha sido sometida a auditoría en virtud del programa IOSA. De ser así, puede hacer una solicitud de examinar el informe completo de auditoría y con ello ahorrarse la necesidad de emprender su propia auditoría. Aunque la IATA conserva el informe de auditoría, la compañía aérea auditada continúa siendo en todo momento propietaria del informe, cuyo contenido será divulgado solamente mediante el consentimiento concreto de la compañía aérea auditada.

4. FUNCIÓN DE LAS AUTORIDADES NORMATIVAS DEL ESTADO

4.1 Desde el comienzo del programa IOSA, tanto la OACI como algunas autoridades normativas importantes han estado implicados en su desarrollo. La FAA de EUA, Transport Canada,

EC/JAA y la Autoridad de Seguridad Operacional de la Aviación Civil de Australia han sido importantes contribuyentes y han prestado su apoyo.

Para que el programa IOSA tenga verdaderamente éxito, las autoridades normativas de todo el mundo deben como mínimo ser plenamente conscientes del concepto IOSA y de lo que está logrando. Pero esto es solamente un inicio. En opinión de la IATA, los Estados pueden encontrar en el programa IOSA una oportunidad de mejorar y ampliar su propia capacidad de supervisión así como concentrarse mejor en sus recursos limitados. Los encargados de la reglamentación pueden tener acceso a los informes de auditorías IOSA y mediante ello utilizar esta información como dato vital de inteligencia en el desempeño de sus propias responsabilidades de supervisión. Al reconocer la función vital que tales organizaciones desempeñan en el éxito del programa IOSA, el Comité de supervisión de IOSA (IOC) cuenta como miembros, al mes de junio de 2004, con representantes de los siguientes organismos encargados de la reglamentación: FAA de EUA, Transport Canada, CASA Australia, DGAC de Francia, Scandinavian CAA, CAAC de China, y Comisión Europea, así como las PCA de Arabia Saudita.

5. EL FUTURO

- Después de haber fomentado su desarrollo y lanzamiento, la función de la IATA en la actualidad es asegurarse de la aplicación con éxito y uniforme, de la gestión permanente del programa y de la garantía de calidad. La IATA continuará supervisando la acreditación de nuevas organizaciones de auditoría y organizaciones de capacitación según sea necesario asegurando el desarrollo continuo de normas y prácticas IOSA de la industria y administrando la base central de datos de informes de auditoría IOSA. Además, la IATA implantará un sistema eficaz de garantía de calidad para asegurar la normalización del programa general, así como colaborará continuamente con las compañías aéreas y con los encargados de la reglamentación para asegurar que el programa IOSA satisface sus necesidades. La IATA tratará de obtener la acreditación ISO 9000 para IOSA a título de rubro prioritario.
- 5.2 Las auditorías mismas proporcionarán amplia información que pudiera ser utilizada en primer lugar para mejorar el proceso de auditoría y las normas. Más en concreto, los resultados de la auditoría pueden mostrar las tendencias y las esferas que requieren atención particular a fin de mejorar la seguridad técnica. Tales datos pudieran también ser examinados y comparados con los datos de los Estados sobre auditorías de la OACI.
- Para la IOSA, el futuro es muy prometedor. Las ventajas son obvias y el programa está en la actualidad bien establecido para que se logren tales ventajas. La IATA confía en la cooperación ulterior de la OACI y de los Estados para asegurar que tanto las compañías aéreas como los Estados empiezan a considerar al IOSA como una nueva norma en relación con las auditorías de la seguridad técnica de las compañías aéreas.

6. DECISIÓN PROPUESTA A LA ASAMBLEA

6.1 Se invita a la Asamblea a reconocer que el programa IOSA es un esfuerzo internacional valioso para mejorar la seguridad técnica de las operaciones de las compañías aéreas y uno que puede ofrecer beneficios a los Estados constituyendo un complemento de su supervisión de la reglamentación.